

tazos; todavía se pueden ver sus vestidos: están de tal modo desgarrados que no presentan mas que girones teñidos de sangre, matan á M. Thiery; Loisillon, el hijo de la portera, sucumbe bajo los golpes; muchas personas caen heridas; Loisillon da un grito de agonía.

—“Ah! miserable! dicen los soldados, todavía no mueres?”

“Se agacharon y acabaron de matarlo.

“Entonces vieron á M. Bouton, acurrucado debajo de una mesa; como no estaban cargados los fusiles, lo acribillan á bayonetazos. Armaban tal zambra, que creo que todavía la oigo; en fin, vinieron otros soldados y le tiraron!...”

¿No se dirá que se acaba de leer una de esas páginas arrancadas del libro del terror, y manchadas con la sangre de Setiembre?

Estos acontecimientos causaron una profunda impresion; impresion de terror en el alma de la clase media, que se estremeció con su propio triunfo; impresion de odio en la del pueblo que juró tomar la revancha.

Por lo demas, el poder estaba en un momento de vena.

CAPÍTULO XII.

EL 20 de Mayo de 1834, cinco semanas despues de los asesinatos de Lyon y de Paris, La Fayette exalaba el último suspiro.

Se dice que fué sombría la última hora de este electo de 1789 y 1830; se dice que al recordar estas dos revoluciones, de las que la primera se deslizó de sus manos para caer en la sangre, y la segunda para caer en el lodo, dudó de sí, y no se creyó verdaderamente digno del nombre de republicano que se le habia dado.

En cuanto al partido fué intenso su dolor, apesar de que sabia que no perdía un gefe, sino solo un nombre.

En cuanto á la Francia, perdía uno de sus mas valientes hijos, y uno de sus mas leales ciudadanos.

Sin embargo, éste doble triunfo obtenido por el trono, en Lyon y en Paris, traía consigo alguna cosa mas terrible quizá que los acontecimientos pasados, traía el proceso de Abril.

Una simple orden del rey, la cámara de los pares, que á la sazón se ocupaba del proceso de Abril, se constituyó en corte de justicia.

Esto era violar la Carta de una manera tan fragante como no lo habia hecho Carlos X.

Decía la Carta:

“Nadie podrá ser separado de sus jueces naturales.”

Y como se sabe que nada es bastante claro para los gobiernos que tienen interes en no entender, habian añadido:

“Por consiguiente no se podrán erigir comisiones y tribunales extraordinarios por ningun título y bajo ninguna denominacion.”

Esto era preciso, no es cierto? pero nada hay preciso para los espíritus sutiles.

Se descubrió en el art. 28 un párrafo concebido en estos términos:

“La cámara de los pares conoce de los crímenes de alta traicion y de los atentados á la seguridad del Estado, *los que serán resueltos por la ley.*”

Esta ley no existía; la orden del rey violaba, pues, abiertamente la Carta.

Pero hay momentos en que los gobiernos pueden atreverse á todo, no porque los amen ni los estimen, sino porque están rodeados de alguna cosa incógnita que espanta.

Unicamente que llega la hora en que esta cosa desconocida estalla bajo el terrible nombre de revolucion; entonces buscan un apoyo los gobiernos; piden este apoyo á las leyes; las leyes quebrantadas por ellos, ya no son mas que polvo, y caen á su vez, último fragmento sobre lo que han despedazado.

El 6 de Febrero de 1835, los miembros del tribunal de justicia formaron la acusacion.

Ciento treinta y dos firmas declaraban conexos todos los hechos verificados en Paris, Lyon, Besançon, Marsella, Saint-Etienne, Arbois, Châlons, Epinal, Lunéville y en l'Isère.

El presidente de la cámara debia fijar ulteriormente el dia de la apertura de los debates.

Los acusados arrestados preventivamente estaban detenidos en Santa Pelagia.

Para dar á la defensa un carácter de asamblea eligieron un comité compuesto de

MM. Guinard, Godefroy, Cavaignac, Armand Marrast, Lebon, Vignert, Landolphe, Chelmann, Granger y Puhonier.

Despues de haber tomado esta precaucion, escribieron á sus coacusados que sostuviesen la misma medida.

Estos aceptaron el consejo, y siguiendo el ejemplo, nombraron á MM. Baune, Lagrange, Martin, Maillefer, Tiphaine y Caussidière.

Así es que lo que á primera vista presentó el aspecto de un proceso judicial, subió á la altura de una lucha política.

Ya no eran solamente algunos acusados los que se habian traído ante la cámara de los pares, era un partido entero.

El gobierno tambien se espantó: la accion y la reaccion, la ancianidad y la virilidad iban á encontrarse cara á cara,

el presente iba á llamar al porvenir en su ayuda contra el pasado.

El 30 de Marzo de 1835, M. Pasquier, presidente de la cámara de los pares, decidió que se les impondrian los abogados de oficio á los acusados.

Estos protestaron contra esta decision.

Se nombraron tres mandatarios *para ir á pedir cuenta á* M. Pasquier de esta decision.

Fueron: MM. Armand Marrast, Lebon y Landolphe.

Cosa estraña! se presentaron en el Luxembourg y los recibieron.

Se presentaron amenazadores: quitaron de los ojos atónitos del presidente, este velo que oculta á los hombres de Estado las revoluciones que preparan, oceano que levantan y despues los absorve.

Nada obtuvieron.

Sostuvieron á los abogados de oficio.

Los abogados rehusaron.

El 30 de Mayo de 1835, se insertó en el *Moniteur* un edicto que investia á la cámara de los pares de poderes discretionales conferidos únicamente á los tribunales de assises y sus presidentes.

Los abogados exclamaron: Por unanimidad, el edicto es ilegal.

Hicieron mas.

El 6 de Abril de 1835, se reunió el consejo del órden, y redactó una resolucion en estos términos:

“Sin preocuparse por la ilegalidad del edicto; sin examinar si el mandato que se les ha hecho es obligatorio, los abogados deben persistir en declarar, que jamas se les dirigirá en vano una llamada á su humanidad, y al cumplimiento de sus deberes; que siempre que los acusados consientan en ello ó retracten su rehusa, se prestarán á pagar su tributo á la desgracia; pero que si los acusados persisten en su

resistencia, es imposible empeñar con ellos una lucha sin conveniencia y sin dignidad.

“En estas circunstancias el consejo, procediendo á manera de simple aviso, cree que el partido que conviene mas á los abogados es asegurarse de las disposiciones de los acusados, y en caso de rehusa, escribir al señor presidente de la cámara de los pares que se apresurarian á aceptar la comision que se las ha conferido, pero que la resolucion de los acusados los obligaba á abstenerse.”

Esta resolucion traia las firmas de

Felipe Dupin, bastonero: Archambault, decano: Parquin, Mauguin, Thévenin, Couture, Colmet d'Ange, Gaubert, Henneguin, Berryer, hijo; Gaudray, Lavaux, Delangle, Marie Chaix-d'Est-Ango, Duvergier, Grouore, Paillet, Odilon Barrot, Le Roy y Frédéricich, miembros del consejo.

Al mismo tiempo apareció en Rouen, una protesta emanada del cuerpo de abogados de esta ciudad, y firmada Senart y Dussaux.

Senart como bastonero, Dussaux como secretario.

Era este mismo Senart, que llegó á ser diputado y ministro.

Se habia dado el ejemplo; casi todos los cuerpos de abogados de Francia protestaron.

Era una cosa como una de esas antiguas revoluciones parlamentarias que agitaban la Francia, de Marsella á Cherbourg, de Strasbourg á Brest.

Estos debates engrandecian enormemente á los acusados, mucho mas de lo que necesitaban la mayor parte de ellos.

Es cosa estraña estas situaciones extremas que estallan repentinamente en un pais, y en que todos los espíritus valerosos son del partido del oprimido contra el opresor, en que todos los corazones generosos reclaman el título de acusados y rehusan el de jueces.

Cuando el 5 de Mayo, dia de la apertura de los debates,

se llamó á los jueces, de doscientos cincuenta pares, ochenta no respondieron.

Era mas del tercio.

Por otra parte, la cámara habia declarado que no obligaria á nadie á abogar de oficio.

Los acusados eran ciento veinte y uno.

Toda la Francia habia contribuido con su contingente al noble grupo.

Pares cuarenta y uno.

Los departamentos ochenta.

Se habia negado á los parientes el permiso de asistir á los debates.

M. Baune se levantó:

—Pido la palabra, dijo, para quejarme de las severas órdenes que se han dado; nuestras mujeres, nuestras madres y nuestras hermanas se ven privadas de los lugares que debian pertenecerles. Os suplico considereis que, en los tiempos mas borrascosos de la revolucion, siempre se han admitido las familias de los acusados en el recinto de las cortes criminales; el privilegio del rango y del nacimiento debe ceder al de la desgracia y la naturaleza. Pido por mí que se introduzca inmediatamente á mi mujer; ha caminado ciento veinte leguas para tomar parte en mis peligros y en mi cautiverio. Me dirijo á la imparcialidad de nuestros jueces y á la generosidad de nuestros enemigos.”

No es posible no pedir un favor, sino reclamar un derecho con mas comedimiento y dignidad.

M. Pasquier se levantó y respondió:

“La peticion que haceis es agena de vuestra defensa; es una digresion.

He aquí los hombres que, durante diez y ocho años, fueron árbitros de los destinos de la Francia.

Se siguió la discusion sobre los abogados.

Los defensores escogidos por los acusados eran:

MM. Voyer-d'Argenson, d'Andry de Puyraveau, el gene-

ral Tarayre, Lamennais, Trélat, Raspail, Carnot, Carrel, Bouchot, Pedro Leroux, Reynaud, Degeorges, y de Cormenin.

Después de dos horas de deliberación, M. Pasquier pronunció un decreto en que desechaba á los defensores propuestos, bajo el pretexto de que no estaban inscritos en el catálogo de los abogados.

Al día siguiente apareció esta protesta:

“Considerando que se ha violado con ultraje el derecho de defensa, y aprobando altamente la resolución de los acusados que han infamado con su silencio todo principio de jurisdicción prebostal; los defensores abajo firmados conocen la necesidad de espresar públicamente el dolor que les causa no haber podido ser útiles á sus amigos, y protestan con toda la energía de su conciencia contra la abominable iniquidad que se va á consumir á la faz de la nación.”

Siguen las firmas.

Y entre estas firmas, las de Voyer-d'Argenson; Cormenin, Lamennais, d'Andry de Puyraveau, y del general Tarayre.

Sería preciso haber visto estas escenas de lucha, que llegaron hasta el pugilato, estas escenas de amenazas, que llegaron hasta el anatema; hubiera sido preciso oír la requisitoria del procurador general y la protesta de los acusados.

El mismo día que M. Martin (del Norte) hizo esta requisición, se levantaron dos pares y dejaron la audiencia; eran MM. de Talhonet y de Noailles.

Al día siguiente M. de Noailles escribió á M. Pasquier:

“Señor presidente,

“Os suplico hagais aceptar á las cámaras mis excusas por no poder continuar asistiendo al proceso de que se ocupa actualmente. Mis motivos son el decreto que acaba de dar. Sin duda es preciso que la fuerza deseche á la justicia; pero no es solo la fuerza la que triunfa cuando, por ausencia de

las formas no hay verdaderamente mas de justicia regular? Según mi opinion, no es debilidad detenerse, cuando ya no se va con la ley.”

Nada detuvo á M. Pasquier.

El 9 se comenzó la lectura del acta de acusación; pero los acusados protestaron antes que se hubiese leído una tercera parte de ella.

La guardia municipal los hizo salir á todos.

En la tarde del 11 de Julio, se retiraron otros tres pares.

Eran el señor conde de Molé y los señores marqueses de Aix y de Crillon.

Al día siguiente, se supo que se habían escapado todos los prisioneros parisienses, excepto diez ó doce.

Habían ahondado, en una cueva que comenzaba en su corredor, un subterráneo que iba á parar á un jardín de la calle Copeau.

Hacia tiempo que estaba concluido este subterráneo, pero ninguno había querido huir mientras conservaron la esperanza de poder defenderse.

Pero el decreto de separación los resolvió á aprovecharse de su trabajo.

La evasión tuvo lugar el 12 á las nueve de la noche.

De cuarenta y tres prisioneros, se fugaron veinte y ocho.

El 13 se dió el decreto concerniente á los acusados de Lyon.

El 15 se decidió que, vista la resistencia de los demás acusados, se juzgarían por partes.

El 7 de Diciembre se dió el decreto contra los acusados de Lunéville;

El 28 contra los de Saint-Etienne, de Grenoble, de Marsella, de Arbois y de Besançon.

En fin, el 23 de Enero de 1836 contra los de Paris.

De estos acusados trece estaban presentes y veinte y siete eran contumaces.



Por lo demas, un acontecimiento terrible habia venido á atacar al proceso por varias partes.

CAPÍTULO XIII.

SE aproximaba el aniversario de las jornadas de Julio, triste y sombrío. Era el quinto; y en cinco años se habia retrocedido tanto, que se presentó un fenómeno extraño: es que una parte de aquellos que habian sido condecorados en estas jornadas, con la cinta azul y encarnada, estaban acusados ante la cámara de los pares, por haber permanecido fieles al espíritu de libertad que los habia hecho tomar las armas cinco años antes.

Por su parte, el hombre en cuyo provecho se habian hecho estas jornadas, se disponia á celebrarlas, este año, con mas solemnidad aun que de costumbre, como si, con demostraciones aparentes, con revistas, con fuegos artificiales, pudiese cambiar la opinion y hacer olvidar que el mismo momento pasaba en la cámara de los pares uno de estos actos de violencia y opresion que la historia no habia tenido que reprochar á las monarquias precedentes.

Ademas, á esta tristeza general que se apodera siempre de una ciudad que es testigo de semejantes reacciones, se

añadian estos rumores vagos que preceden á las grandes catástrofes.

El corresponsal de Hambourg de 25 de Julio habia anunciado que los dias 27, 28 y 29 los ensangrentaria un gran compló.

Escribian de Berlin:

“Aquí corre generalmente el rumor de que habrá una catástrofe durante el aniversario de los tres dias.”

En fin, dos viajeros habian escrito en un registro, en Suiza, á continuacion de los nombres de Luis Felipe y sus hijos.

“Que en paz descansen.”

En fin, un hecho mas preciso, una indicacion mas segura, el prefecto de policia, M. Gisquet, recibió de M. Dionnot, comisario del cuartel de la Chaussée-d’Autin, las siguientes reseñas:

“Señor prefecto,

“Un honrado fabricante, elector, padre de familia, que no quiere que le nombre, me ha venido á buscar á la Opera, donde estaba vigilando el ensayo de la Isla de los Piratas, y me ha dicho que los conjurados habian preparado otra máquina infernal para atentar mañana á los dias del rey, durante la revista de los bulevares; que esta máquina está colocada á la altura del Ambigú. Parece que se trata de un subterráneo practicado en alguna bodega que sale á los bulevares, y donde se han metido barriles de pólvora. Estas reseñas nos parecen importantes, y nos apresuramos á transmitirselas al señor prefecto, añadiendo que mañana deben reunirse los conjurados en un lugar que no es conocido mas que de dos.”

El prefecto de policia que, como hemos dicho, lo era M. Gisquet, era un hombre de un carácter lijero. Muy provocado por muchos puntos, muy accesible á la provocacion